

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

17.803.-Don ELECUIPIO SANCHEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 16-6-1987, recaída como contestación al recurso de reposición previo presentado contra la resolución del Ministerio del Interior de 19-11-1986, sobre infracción Reglamento de Máquinas Recreativas, —

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 29 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.566-E (66865).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.795.-PERSONAL DOCENTE DEL CENTRO DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS DE ZARAGOZA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia de 1-6-1987, sobre instrucciones para constitución del Consejo Escolar referidas al proceso electoral iniciado en el C. E. I. de Zaragoza; proceso que tiene lugar por las normas de la Ley 62/1978.-13.568-E (66867).

17.797.-NUEVO CASINO DE LA BAÑEZA contra resolución del Ministerio del Interior de 8-6-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 24-4-1985, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento del Juego del Bingo.-13.570-E (66869).

17.799.-Don ANTONIO PUJANTE GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior de 3-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la de 17-6-1986, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 600.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-13.567-E (66866).

17.810.-RECREATIVOS RECORD, SOCIEDAD ANÓNIMA, contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 20-11-1986, en la que se imponía sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas, y contra la de

2-6-1987, que desestima el de reposición interpuesto contra la anterior.-13.571-E (66870).

17.815.-Don VICTORIANO GOMEZ GORROCHATEGUI contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 17-12-1986, en la que se impone sanción por infracción al Reglamento de Máquinas Recreativas, y contra la de 1-7-1987, que desestima el de reposición interpuesto contra la anterior.-13.569-E (66868).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 30 de septiembre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.741.-Doña MERCEDES YAGUE BOSCH contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 29-4-1987, desestimatoria del recurso de reposición de otra de fecha 20-1-1984, por la que se impone al recurrente multa por infracción del actual Reglamento de Máquinas Recreativas.-13.573-E (66872).

17.807.-Don RUFINO SOLARES LOPEZ contra resolución del Ministerio del Interior de 29-4-1987, declaratoria de inadmisibilidad por extemporáneo del recurso de reposición interpuesto contra la de 15-9-1987, por la que se impuso a la recurrente sanción de multa de 500.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas y de Azar.-13.572-E (66871).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

17.806.-CASA DE ANDALUCIA EN ZARAGOZA contra la resolución del Ministerio del Interior de 8-6-1987, que desestima reposición de 12-6-1986 por sanción al recurrente por infracción del Reglamento por llevar la gestión de la Empresa de servicios «Caja de Servicios de Juego Menor, Sociedad Anónima», sin autorización para ello.-13.587-E (66886).

17.816.-Don ONESIMO BARRIOS ZURRO contra resolución del Ministerio del Interior de fecha 2-6-1986, en reposición por sanción de 300.000 pesetas por infracción del Reglamento de Máquinas Recreativas al bar «Don Mendon», de Olmedo (Valladolid).-13.588-E (66887).

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en indicado recurso.

Madrid, 8 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.783.-Don JOSE CABANAS SILVAR contra resolución del Ministerio de Defensa sobre Real Decreto-Ley 6/1978.-13.665-E (67188).

316.793.-Don EVARISTO LAHIGUERA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Defensa sobre reconocimiento antigüedad.-13.664-E (67187).

316.781.-Don CAMILO GARCIA GRELA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978.-13.720-E (67760).

316.782.-Don MIGUEL COTOS GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978.-13.721-E (67761).

316.785.-Don RAMON SAAVEDRA MONTORO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978, revisión expediente.-13.666-E (67189).

316.786.-Don SERAFIN CABANAS AMENEIROS contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre revisión expediente de aplicación del Real Decreto-Ley 6/1978.-13.667-E (67190).

316.801.-Don JUAN GARCIA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre Orden 523/05376/87, de 10 de marzo.-13.726-E (67766).

316.802.-Doña MARIA MELERO IBAÑEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre aplicación de beneficios del Real Decreto-Ley 6/1978.-13.725-E (67765).

316.803.-Don JAVIER GONZALEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre continuar servicio activo.-13.727-E (67767).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes

nes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

316.296.-Don RAFAEL BOZA LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre retribuciones del personal.-13.718-E (67758).

316.376.-Don ENRIQUE FERNANDEZ NAVARRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre percepción de haberes.-13.719-E (67759).

316.784.-Don SERAFIN LORENZO SOUTO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso al empleo de Mayor (Teniente) de la Armada.-13.722-E (67762).

316.787.-Don ANDRES LLORENTE MONTALVO contra resolución del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre incompatibilidades del personal al servicio de las Administraciones Públicas.-13.723-E (67763).

316.788.-Don JACINTO CORTES ALARCON contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre concesión de la Medalla de Sufrimientos por la Patria.-13.724-E (67764).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Cuarta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las Entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

46.956.-UNION EXPLOSIVOS RIO TINTO, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 25-3-1987, sobre sanción de multa.-13.589-E (66888).

47.144.-ASEPEYO, MUTUAL PATRONAL NUMERO 151, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de 26-6-1987, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra resolución de 10-10-1986, y contra el acta de infracción número 2.789/1985, de fecha 21-6-1985, sobre sanción de multa por no haber ingresado diferentes cotizaciones a la Seguridad Social.-13.590-E (66889).

47.172.-INDUSTRIAS SAN JUAN, SOCIEDAD LIMITADA, contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 29-7-1987, sobre sanción de multa.-13.591-E (66890).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de octubre de 1987.-El Secretario.

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

47.176.-Don JOSE LUIS LOPEZ PANISELLO contra resolución del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social de fecha 26-6-1987, sobre sanción de multa y liquidación de cuotas a la Seguridad Social.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 9 de octubre de 1987.-El Secretario.-13.835-E (68090).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la persona y Entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

47.139.-VIDECOR, SOCIEDAD ANONIMA, contra la resolución del Ministerio de Cultura de fecha 17-7-1987, sobre sanción de multa en cuantía de 75.000 pesetas.-13.831-E (68086).

47.179.-Don FRANCISCO CASTELLVI LLANTAS contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 31-7-1987, sobre sanción de multa por irregularidades en materia de aceites.-13.832-E (68087).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1987.-El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado ampliación de recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

45.661.-Doña MARIA ISABEL CLARA RODRIGUEZ TEJEDOR contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 31-7-1987, sobre concurso unitario de méritos y traslados.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 7 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.700-E (67452).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por la Entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

55.909.-INPACSA contra resolución del Ministerio de Industria y Energía sobre aplicación en distinta fecha de la solicitada de la modificación de potencia interrumpida.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de septiembre de 1987.-El Secretario.-13.701-E (67453).

★

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

55.937.-Don FRANCISCO GARCIA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.-13.702-E (67454).

55.939.-Doña AMPARO MORENO TOLEDO contra resolución del Ministerio de Justicia sobre sanción.-13.703-E (67455).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con el 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codeMANDADOS o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 1 de octubre de 1987.-El Secretario.

MAGISTRATURAS DE TRABAJO

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo número 6, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio, seguidas por esta Magistratura a instancias de Jaime Puig Terradas y 335 más contra la Empresa demandada «La Primitiva, Sociedad Anónima», domiciliada en Masnou, avenida República Argentina, 15, en autos número 741/1987, por el presente se sacan a pública subasta los bienes embargados en este procedimiento, en la forma prevenida por los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, por término de veinte días y precio de su tasación, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote maquinaria diversa.
Lote hornos.
Lote arcas.
Lote instalaciones.
Lote maquinaria utilajes y herramientas.

Los anteriores bienes han sido valorados por Perito tasador en la cantidad de 69.260.000 pesetas.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de «La Primitiva, Sociedad Anónima», avenida República Argentina, 15, El Masnou.

El acto de la primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en ronda San Pedro, número 41, el día 9 de diciembre de 1987, a las once treinta horas de su mañana; en caso de resultar desierta, se señala para la segunda subasta el día 18 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en el supuesto de que resultare igualmente desierta, se señala para la tercera subasta el día 10 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana.

Se previene que para tomar parte en las subastas los licitadores deberán consignar en la Secretaría de la Magistratura o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que asimismo en

todas las subastas, desde su anuncio y hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Magistratura, junto con aquél, el importe de la consignación anteriormente referida o el resguardo acreditativo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Que en la primera subasta no se admitirán posturas inferiores a los dos tercios de la tasación, ni en la segunda subasta las que no cubran los dos tercios de la tasación, rebajada en un 25 por 100; si se llegase a la tercera subasta, que saldrá sin sujeción a tipo, y el postor ofrezca las dos terceras partes del que sirvió de base para la segunda y aceptase las condiciones de la misma, se aprobará sin más el remate; si no se alcanzase dicha cantidad, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber el precio ofrecido al deudor para que por término de nueve días pueda liberar los bienes pagando la deuda o presente persona que mejore la postura, realizando previamente el depósito legal o, en su caso, pague la cantidad ofrecida por el mejor postor para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al propio tiempo a pagar el principal restante y las costas en los plazos y condiciones que ofrezca, y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el Magistrado. Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero mediante comparecencia ante la Magistratura previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, estando en todo lo demás a lo dispuesto en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil y demás textos legales de pertinente aplicación. Que los gastos de la subasta y de la adjudicación de bienes correrán a cargo del adjudicatario.

El presente edicto servirá de notificación en forma para la Empresa apremiada «La Primitiva, Sociedad Anónima».

Barcelona, 15 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.448-E (70349).

MALAGA

Edicto

Don Antonio Morales Lázaro, Magistrado de Trabajo número 4 de Málaga y su provincia,

Hace saber: Que en los autos de ejecución que se siguen en esta Magistratura de Trabajo con el número 197/1985, a instancias de Francisco Reina M. Martín y seis más, contra Fernando de Fez Galán, se ha acordado sacar en venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados propiedad del demandado y cuya relación y valoración es como sigue:

Bienes que se subastan (lote único)

1.º Urbana.—Local señalado con el número 1, situado en la planta baja del edificio sito en el pago de Campiñuela Baja, con entrada por calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal, con una superficie de 41 metros 96 decímetros cuadrados.

2.º Urbana.—Local situado en la planta baja del edificio, sito en el pago de Campiñuela, señalado con el número 4, con entrada por calle Jaén, hoy Alhama de Granada, en este término municipal, con una superficie de 35 metros 56 decímetros cuadrados.

3.º Urbana.—Vivienda tipo D, situada en la planta primera y segunda del portal número 3 del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campiñuela Baja, en este término municipal, con una superficie de 120 metros 65 decímetros cuadrados.

4.º Urbana.—Vivienda tipo F, situada en la planta primera y segunda del edificio sito en la calle Jaén y pago de Campiñuela Baja, en el portal 4, de este término municipal, con una superficie de 130 metros 59 decímetros cuadrados.

Valoración total del lote: 6.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura de Trabajo, sita en avenida Compositor Lehmborg Ruiz, 28, 1.ª planta, el día 11 de enero de 1988, a las once treinta horas de su mañana; en segunda subasta el día 8 de febrero de 1988, a las once treinta horas de su mañana, y en tercera subasta el día 7 de marzo de 1988, a igual hora que las anteriores, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Que los licitadores para tomar parte en esta subasta deberán depositar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 de la tasación de los bienes.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, adjudiándose los bienes al mejor postor y devolviéndose lo consignado como 20 por 100 a los demás postores.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar previamente el depósito del 20 por 100.

Cuarta.—Que los remates podrán hacerse en calidad de ceder a terceros.

Quinta.—Que la expresada finca sale a subasta a instancia del actor sin haberse aportado previamente por el demandado los títulos de propiedad, encontrándose en Secretaría los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto para los licitadores, quienes deberán conformarse con ellos sin exigir ningún otro.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito de la parte actora quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, subrogándose en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que si fuera necesaria tercera subasta, por no haber pedido el actor, en otro nuevo término de nueve días, a partir de la segunda subasta, la adjudicación de los bienes por las dos terceras partes del precio que hubiera servido de tipo de tasación para la segunda subasta, dichos bienes saldrán en tercera subasta sin sujeción a tipo.

En la misma, si hubiere postor que ofrezca las dos terceras partes del tipo que sirvió para la segunda subasta, se aprobará el remate, y caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido, para que en término de nueve días pueda liberar los bienes, pagando la deuda o presentando persona que mejore la última postura, haciendo previamente el depósito legal.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este procedimiento en particular, una vez que se haya publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido el presente en Málaga a 19 de octubre de 1987.—El Secretario.—V.º B.º El Magistrado de Trabajo, Antonio Morales Lázaro.—14.437-E (70309).

VALENCIA

Edicto

Don Juan Luis de la Rúa Moreno, Magistrado provincial de Trabajo número 9 de los de Valencia,

Hago saber: Que en los autos número 272/1986, ejecución número 14/1986, seguidos ante esta Magistratura a instancias de Vicente Meneses Blay y otros contra la Empresa «Papelera del Pilar y Levantina, Sociedad Anónima», sobre salarios, se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

Conjunto de maquinaria industrial para la fabricación de papel, compuesta por:

Línea de desintegración y preparación de pasta, línea de fabricación del producto, línea de instalación eléctrica y línea de vapor y elementos auxiliares.

Valorado todo ello en 340.198.332 pesetas.

(Los elementos que integran cada una de estas líneas constan descritos en relación detallada en el procedimiento.)

El acto de remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de esta Magistratura, sita en avenida Barón de Cárcer, 36, Valencia, en tercera subasta, el día 4 de diciembre de 1987, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente en la Mesa del Tribunal una cantidad en metálico o cheque conformado equivalente al 20 por 100 de la tasación de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de esta Magistratura, junto a aquél, el importe de la consignación antes mencionada.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Los bienes se encuentran depositados en paseo de las Moreras, 18, Valencia, donde podrán ser examinados.

Lo que se hace público, para general conocimiento, en Valencia a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado, Juan Luis de la Rúa Moreno.—El Secretario.—14.440-E (70312).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

AOIZ

Edicto

Don Antonio Fernández Ayesa, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de Aoiz y su partido,

Hago saber: Que en la pieza de la Sección Cuarta de la quiebra necesaria, número 155/1987, de «Harinera Vasco Navarra, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución de esta fecha, por la que se concede a los acreedores el término de sesenta días hábiles, que finalizan el día 2 de enero de 1988, para que puedan presentar a los Síndicos de la misma los títulos justificativos de sus créditos.

Igualmente que en dicha resolución se señala el día 18 de enero de 1988, a las diez horas, para celebrar Junta general para examen y reconocimiento de los créditos, llevándose a cabo en el salón de actos del cine parroquial de Aoiz.

Y para su publicación, expido y firmo el presente en Aoiz a 19 de octubre de 1987.—El Secretario.—5.345-3 (70328).

BADAJOS

Edicto

Don Fernando Seoane Pesqueira, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Badajoz y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 111/1986, se da cumplimiento a autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Monte de Piedad y Caja General de Ahorros de Badajoz, representado por el Procurador señor Bueno Felipe, contra la Compañía «Monte Olivenza, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, habiéndose acordado por resolución de esta fecha sacar a subasta el siguiente bien inmueble hipotecado propiedad de la demandada:

Tierra en seco, procedente de la denominada «Albalá», sita en el término municipal de Badajoz. Tiene una cabida de 165-16-80 hectáreas, y linda: Oeste y sur, con la finca «Malpica de

España; norte, el río Guadiana, y al saliente, con la finca matriz y con el lote mayor de Albalá.

Inscripción: Al folio 248 vuelto del libro 385 de Badajoz, finca número 17.739, inscripción sexta. Precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca a los fines de subasta en 15.581.250 pesetas.

Y se hace constar:

Que el bien sale a primera y pública subasta por término de veinte días y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 de su avalúo.

Que podrá hacerse el remate con la facultad de cederlo a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el próximo día 8 de enero de 1988, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Que, en prevención que no hubiere postor, se señala para que tenga lugar la segunda y pública subasta, con una rebaja del 25 por 100, el próximo día 3 de febrero de 1988, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo, y haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio por el que el bien sale a subasta.

Que, en prevención que tampoco hubiere postor, se señala para que tenga lugar la tercera y pública subasta sin sujeción a tipo el próximo día 1 de marzo de 1988, a las once de sus horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que para poder tomar parte en la misma previamente deberá consignarse en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al 20 por 100 del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta.

Dado en Badajoz a 1 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Fernando Seoane Pesqueira.—El Secretario.—5.342-3 (70325).

BURGOS

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 176-1985, promovido por Caja de Ahorros Municipal de Burgos, contra don Calixto Bartolomé del Cura y su esposa, doña Manuela Garbina Esteban Izquierdo, vecinos de Aranda de Duero, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 19 de enero de 1988 y once horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 33.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 16 de febrero de 1988 y once horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en la tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 15 de marzo de 1988 y once horas de su mañana, con todas las

demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en la Caja General de Depósitos, el 40 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Finca urbana sita en Aranda de Duero (Burgos)—Solar en la calle de La Presa, sin número. Ocupa una superficie de 214,99 metros cuadrados. Linda: Derecha, entrando, con el camino del Cementerio; izquierda, con casa de don Ricardo, don José Simón Baciero; fondo, propiedad del ilustre Ayuntamiento de la villa, y frente, con calle de su situación. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Aranda, tomo 1.348, libro 280, folio 137, finca 16.304. Dicha finca se encuentra libre de arrendamiento. Valorada a efectos de subasta en la suma de 33.000.000 de pesetas.

Dado en Burgos a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.777-D (70287).

★

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Burgos,

Hace saber: Que en el presente procedimiento sumarial hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer saber a la parte demandada, «Comalar, Sociedad Anónima», en la persona de su representante legal, hoy en ignorado paradero, el precio ofrecido de 500.000 pesetas por cada uno de los bienes inmuebles subastados en el presente procedimiento y, en concreto: a) Local de la planta sótano de la casa emplazada en la avenida General Vigón, esquina a la avenida del Cid, número 93, de Burgos, finca registral número 12.567, y b) Local de la planta baja del portal número 93, de Burgos, finca registral número 14.703, por la licitadora doña Mercedes Manero Barriuso, en la representación que ostenta de la Caja de Ahorros Municipal de Burgos, para que, dentro de los nueve días siguientes a la publicación del presente edicto, pueda pagar al acreedor liberando los bienes o presentar persona que mejore las posturas, todo ello de conformidad con lo prevenido en la regla duodécima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con los apercibimientos de que, si no ejercita dichos derechos en el indicado plazo, se aprobará el remate, mandando llevarlo a efecto con los pronunciamientos inherentes.

Y expido el presente para que sirva de notificación al legal representante de «Comalar, Sociedad Anónima», que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Burgos a 13 de octubre de 1987.—El Secretario.—4.941-D (70289).

CORDOBA

Edicto

Don Antonio Puebla Povedano, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de Córdoba.

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 659/1986, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito e Inversiones, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Giménez Guerrero contra don Francisco Muñoz Santiago y doña Alfonsa Ortega Lara, en los que por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días, la finca hipotecada que después se expresa, señalándose para su celebración, el próximo día 18 de enero de 1988 a las once horas, para el caso de no haber postores o no solicitarse la adjudicación, se señala para la segunda subasta el próximo día 19 de febrero de 1988 a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera y, en su caso, para la tercera subasta el próximo día 21 de marzo de 1988 a las once horas, sin sujeción a tipo, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de primera subasta es el fijado a continuación del inmueble, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas en pliego cerrado.

Tercera.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que todas las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedan subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad y obligaciones de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa número 1, en la calle Horno de la Trinidad, de esta capital, ocupa una superficie de 103 metros 41 decímetros cuadrados, cuya descripción detallada consta en autos.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Dado en Córdoba a 19 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Antonio Puebla Povedano.—El Secretario, P. H.—5.346-3 (70329).

Cédula de notificación

En los autos de que se hará expresión, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

«Sentencia.—En la ciudad de Córdoba a 28 de junio de 1986. El ilustrísimo señor don Joaquín Navarro Fayos, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de la misma y su partido, ha visto y examinado los presentes autos de separación conyugal número 206/1985, a instancia de doña Rafaela Díaz Miranda, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Córdoba, representada por el Procurador don Manuel Giménez Guerrero, bajo la dirección del Letrado don Joaquín Martínez Ponferrada, contra su esposo, don Francisco Sánchez Rodríguez, actualmente en ignorado paradero y que por rebeldía ha estado representado por los estrados del Juzgado, en cuyos autos ha sido parte el Ministerio Fiscal... Fallo: Que estimando la demanda formulada por el procurador don Manuel Giménez Guerrero, en nombre y representación de doña Rafaela Díaz

Miranda, contra su esposo, don Francisco Sánchez Rodríguez, debo decretar y decreto la separación personal de ambos esposos, por violación grave o reiterada de los deberes conyugales y de los deberes respecto de los hijos comunes, ambas causas imputables al marido, declarando disuelto el régimen económico matrimonial. Se confía a la esposa la guarda y custodia de los hijos menores; se atribuye a la esposa e hijos menores el uso de la vivienda familiar, debiendo salir de ella el esposo, que podrá retirar los bienes y objetos de uso personal, como contribución al levantamiento de las cargas del matrimonio, el esposo deberá abonar a la esposa la cantidad de 20.000 pesetas mensuales, librándose oficio al Negociado de Prestaciones de INEM, a fin de que se efectúen las correspondientes retenciones en favor de la esposa e hijos, a fin de poder ser cobradas por ésta. Todo ello sin hacer expresa declaración en cuanto al pago de las costas procesales. Y una vez firme esta resolución comuníquese de oficio para su anotación en las inscripciones de matrimonio y nacimiento de los hijos menores al Registro Civil de Córdoba.

Notifíquese esta sentencia al demandado rebelde en la forma prevenida por la Ley, si la parte actora no solicitare la notificación personal en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Joaquín Navarro Fayos.—Publicada en el mismo día.»

Y para que conste y sirva de cédula de notificación en forma al demandado rebelde, don Francisco Sánchez Rodríguez, expido y firmo la presente en Córdoba a 26 de octubre de 1987.—El Secretario.—14.434-E (70306).

GIRONA

Edicto

Don José Juanola Soler, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Girona,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, contra María Simón López y Antonio León Muñoz, número 543/1986, y por medio del presente edicto se saca a la venta en primera, segunda y tercera públicas subastas, término de veinte días, la finca que se dirá y que garantiza en el procedimiento indicado el crédito de la actora.

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que asciende a 2.400.000 pesetas.

Para la segunda, en su caso, el 75 por 100 del importe que sirvió de tipo para la primera subasta, o sea, la cantidad de 1.800.000 pesetas.

Y la tercera, también en su caso, se celebrará sin sujeción a tipo.

Se previene a los posibles licitadores:

Primero.—No se admitirán posturas que sean inferiores a los tipos indicados para cada subasta, y el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a tercero.

Segundo.—Los posibles postores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, si desean intervenir en la subasta, el 20 por 100 efectivo del indicado importe, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 3 de Girona, sito en esta ciudad, calle Álvarez de Castro, número 4, primero.

Por lo que se refiere a la primera, el día 2 de mayo de 1988, a las diez treinta horas.

Para la segunda, el día 6 de junio de 1988, a las diez treinta horas.

Para la tercera, el día 4 de julio de 1988, a las diez treinta horas.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del

artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de esta subasta

Apartamento vivienda A/2 del grupo de apartamentos «Amorós», emplazado en el sector de la Carrerada, del barrio de Estarit de Torroella de Montgrí, ubicado en el bloque primero más occidental del cuerpo A, costado oriental de este semicuerpo, planta baja, mide 75 metros cuadrados, y tiene luces a los costados de mediodía, al cuerpo de escaleras A y al patio de luces central del bloque. Se compone de: Dos dormitorios dobles, uno sencillo, un «comedor-living», cocina, aseo y lavadero. Linda: Al frente, que es occidental, para con la escalera A y parte con el apartamento A/3 del señor Crot; al fondo, que es levante, con el apartamento B/1; por derecha, entrando, que es lado de mediodía, con la zona ajardinada de todo el edificio; por encima con el apartamento A/4, y por debajo, con elemento común o conserjería. La participación en condominio es de 4,15 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal al tomo 1.795, libro 157 de Torroella de Montgrí, folio 88, finca número 7.436, inscripción cuarta.

Dado en Girona, a 9 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Juanola Soler.—El Secretario.—13.849-C (70225).

LA CORUÑA

Edictos

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 1 de La Coruña,

Hago público: Que en este Juzgado con el número 750/1987 se tramita expediente de declaración de fallecimiento de don Serafín Ferreiro Bermúdez, hijo de Alfredo y de Carmen, natural de Cabana (Carballo) y vecino de esta capital, y de don José Manuel Mouzo Sobrido, hijo de Manuel y de Consuelo, natural de Camalle (Camariñas) y vecino asimismo de esta ciudad, desaparecidos el 13 de marzo de 1984 en el naufragio sufrido por el buque «Sonia G. Masiques» en aguas de Barcelona, sin que desde dicha fecha se hubiese vuelto a tener noticias de los mismos, lo que se hace saber a los fines del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en La Coruña a 29 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—4.928-D (70288).

1.ª 5-11-1987

★

Don José Antonio Méndez Barrera, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de La Coruña y su partido,

Hace público: Que en ejecución de sentencia, dictada en autos de juicio ejecutivo número 232/1986-L, seguidos a instancia de «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Sánchez González contra don Manuel Nieves Losada, con domicilio en calle Antonio Pedreira Ríos, 36-1.º, La Coruña, y contra don José Antonio Huertas Mallo, con domicilio en calle Meira, número 17, de La Coruña, sobre reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días y por primera vez, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de enero de

1988, a las once horas, previéndose a los licitadores que deseen tomar parte en la misma, que deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del valor del bien, sin cuyo requisito no serán admitidos. El remate podrá hacerse a calidad de cederlo a terceros. Servirá de tipo para la subasta el valor asignado al bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo. Para el caso de no existir licitadores en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, con la rebaja del 25 por 100 y demás condiciones de la primera, el día 4 de febrero de 1988, a las once horas. En el supuesto de que tampoco hubiese licitadores en la segunda, se señala para la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo y las mismas condiciones que la primera, el día 3 de marzo de 1988, a las once horas.

En caso de no poderse celebrar las subastas en los días señalados anteriormente, quedan prorrogadas al siguiente día hábil.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

Urbana.—Casa sin número sita en el lugar de Terroira, parroquia de Santa María de Pastoriza, Arteijo, compuesta de dos cuerpos. Ocupa el solar del edificio con inclusión de un pequeño salido unido ocupando una superficie total de 100 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, municipio de Arteijo, al libro 198, folio 57 vuelto, finca número 15.393 a favor de la sociedad conyugal formada por don Manuel Nieves Losada y doña Carmen Rodríguez Vieites. Valorada pericialmente en 8.200.000 pesetas.

Dado en La Coruña a 22 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, José Antonio Méndez Barrera.—El Secretario.—5.315-3 (69878).

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ricardo Moyano García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hacer saber: Que en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 208/1983, a instancia de «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara, contra doña Dolores Torres Carvajal y don Domingo Salas Araya, en reclamación de crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días y tipos que se indicarán, las fincas que al final se describen.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de hipoteca ascendente a 5.500.000 pesetas con respecto a la finca señalada con la letra A), y 11.000.000 de pesetas para la finca señalada con la letra B).

Para la celebración de la referida subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado sito en la calle Granadera Canaria, número 2, se ha señalado el día 22 de enero del próximo año, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, término de veinte días y por el 75 por 100 del tipo que sirvió para la primera, el día 26 de febrero a las once horas.

Igualmente, caso de quedar desierta la anterior subasta, se señala para la tercera, término de veinte días y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo a las once horas.

Se previene a los licitadores:

1.º Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no se admitirán posturas que sean inferiores a dichos tipos, las que podrán hacerse por escrito en pliego cerrado,

depositando en la Mesa del Juzgado; junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

2.º Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Fincas objeto de subasta

A) Chalé de una planta, situado en el monte Lentscal, término municipal de Santa Brígida, edificado sobre un trozo de terreno de 572 metros cuadrados, y linda el todo: Al norte o frontis, con la extensión lincal de 22 metros y 80 decímetros con calle en proyecto; al sur o espalda, en 21 metros 30 centímetros, con solar de don Jorge Piretti Mateos; al naciente o izquierda, entrando, en una longitud de 26 metros y 32 centímetros, con camino, y al poniente o derecha, en la extensión lincal de 26 metros y 35 centímetros con solares de don Acacio Sánchez Wedeles.

B) Solar situado en el pago de Santa Catalina de este término municipal; que mide 14 metros lineales de ancho por su frente y espalda y 25 metros también lineales de fondo, ocupando por tanto una superficie de 350 metros cuadrados, y linda: Al naciente o frontis, con la calle de Viriato; al poniente o espalda, con almacenes de don Luis Parres; por el norte o derecha, entrando, con casa de don Basilio Rodríguez, y al sur o izquierda, con la de don José Rivero. En el solar descrito se halla en construcción un edificio.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 30 de septiembre de 1987.—El Magistrado-Juez, Ricardo Moyano García.—El Secretario.—13.795-C (69911).

MADRID

Edictos

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 413 de 1986, se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Sociedad de Gestión y Cooperación Financiera, Sociedad Anónima», contra don Antolín García Fernández y Natividad Sarasibar Iñarrea, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor De Bustos.—Madrid, 21 de octubre de 1987.—Dada cuenta el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de las fincas perseguidas, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de enero, 15 de marzo y 14 de abril de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera subasta, para la primera finca, 5.600.000 pesetas, y para la segunda finca, 400.000 pesetas; para la segunda subasta, para la primera finca, la suma de 4.200.000 pesetas, y para la segunda finca, 300.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados en la propia finca hipotecada, librándose al efecto exhorto al Juzgado de igual clase de San Lorenzo de El Escorial.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe.—Ante mí.—Siguen las firmas.»

Descripción de la finca

Finca 1.ª Piso letra A en planta 3.ª, correspondiente a la cuarta de construcción. Ocupa una superficie aproximada de unos 90 metros 78 decímetros cuadrados. A este piso le pertenece como anejo el cuarto trastero señalado con el número 7, situado en la planta 5.ª o de cubierta de este bloque. Cuota de 1,340 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, en el tomo 1.271, libro 140, folio 17, finca número 8.248.

Finca 2.ª Plaza de aparcamiento señalada con el número 14 (96) en planta de portal o baja correspondiente a la primera de construcción, con una superficie de 12,50 metros cuadrados. Cuota de 0,230 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial, al tomo 1.270, libro 139, folio 211, finca 8.237.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.344-3 (70327).

★

Don Modesto de Bustos Gómez-Rico, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.148 de 1986, a instancia de «ORIFISA», contra don José Luis Prieto Ramos y Dolores Martín Álvarez, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que se ha dictado la siguiente:

«Providencia Juez señor De Bustos. Madrid, 21 de octubre de 1987.

Dada cuenta; el anterior escrito a sus autos y como se pide, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se señalan los días 13 de enero, 15 de marzo y 15 de abril de 1988, respectivamente, y todos ellos a las diez horas de su mañana, sirviendo de tipo para la primera la suma de 5.500.000 pesetas; para la

segunda, la suma de 4.125.000 pesetas, y sin sujeción a tipo para la tercera subasta, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos.

Anúnciese el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», de la Comunidad de Madrid y de la provincia de Sevilla, y fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndose constar además que los licitadores deberán consignar en el Juzgado, en metálico, mediante cheque conformado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 50 por 100 de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto; que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en Secretaría; que los licitadores deberán aceptar como bastantes los títulos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, así como que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor seguirán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Notifíquese esta providencia a los demandados en el domicilio pactado, librándose al efecto el oportuno exhorto.

Lo manda y firma Su Señoría, de lo que doy fe. Ante mí. Siguen las firmas.»

Descripción de la finca

Rústica.—Suerte de tierra en el término de Utrera, parte llamada «El Galgo Negro», sitio de La Herradura, Recuero y La Granja. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera al tomo 1.116, libro 393, folio 24, finca 16.336, inscripción sexta.

Y para que conste y sirva de edicto para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente.

Dado en Madrid a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Modesto de Bustos Gómez-Rico.—El Secretario.—5.343-3 (70326).

★

La Juez de Primera Instancia número 5, doña María Jesús Alía Ramos,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 805/1986-P, a instancia del Procurador señor Vázquez Guillén, en nombre y representación de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», contra don Julián Olivares Segura y doña Concepción Rodríguez Ruiz, con domicilio en Puerta de Segura (Jaén), sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1987 a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 13 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo de 2.691.382,05 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran. En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 18 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica.-Llamada «El Molatón», en término de Benatae; de secano olivar, con extensión de 38 áreas, con igual número de olivos, y linda: Norte y oeste, Primitiva Olivares; sur, constantino Ballesteros, y al este, Julián Herrera. Indivisible.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Orcera, folio 201, tomo 444 del archivo, libro 18 de Benatae, finca número 1.397, inscripción primera.

2. Rústica.-Llamada el «Goterón», en igual término, con extensión de 25 áreas e igual número de olivos, y linda: Al norte, Angelita Olivares; sur, Adela Martínez; este, la alberca, y oeste, Josefa Herrera. Indivisible.

Inscripción: En el mismo Registro, al folio 203, del mismo tomo y libro que la anterior, finca número 1.398, inscripción primera.

3. Rústica.-Tierra llamada «El Tobar», en igual término municipal de Benatae, cereal riego, de medio celemin igual a 2 áreas 68 centiáreas, regándose con una albercada todas las semanas, de la alberca del Tobar, y linda: Al este y norte, Adela Martínez; poniente, Primitiva Olivares, y al sur, Angelita Olivares. Indivisible.

Inscripción: El mismo Registro, folio 209, tomo 444, libro 18 de Benatae, finca 1.401, inscripción primera.

4. Rústica.-En término de Benatae, llamada «Pedazo de la Era», de secano a cereales y extensión de 42 áreas 94 centiáreas, y linda: Al norte, camino vecinal; sur, camino del «Molatón»; este, Primitiva Olivares, y oeste, era de pan trillar.

En el viento norte, antes de llegar al camino, existe un arroyo que atraviesa la finca.

Está gravada con la servidumbre a favor de Juliana Herrera, para sacar yeso en el eje del arroyo, sin permitir calicatas en el interior. Indivisible.

Inscripción: En igual Registro, folio 217, de los mismos tomo y libro que las anteriores, finca número 1.405, inscripción primera.

5. Rústica.-Llamada «Hoya Almansa», en dicho término de secano olivar con 35 plantas y extensión de 35 áreas. Linda: Al norte y este, José María Pretal; sur, Vicenta García, y al oeste, Luis Palomares. Indivisible.

Inscripción: Al folio 223 del tomo 444 del archivo, libro 18 de Benatae, finca número 1.408, inscripción primera.

6. Rústica.-Llamada «Fuente del Berral», término de Benatae, de 21 áreas, con igual número de olivos, se riega durante una hora y veinte minutos con agua del arroyo del Tobar, cada quince días. Linda: Norte, sur y oeste, Pedro Muñoz; al este, carretera. Indivisible.

Inscripción: En el folio 243 del tomo 444 del archivo, libro 18 del Ayuntamiento de Benatae, finca número 1.418, inscripción primera.

Título.-Las seis fincas deslindadas pertenecen a don Julián Olivares Segura, por donación y en nuda propiedad que le hicieron sus padres don Leopoldo Olivares Niño y doña Gabriela Segura Ruiz, quienes se reservaron el usufructo vitalicio, llevándose a cabo dicha donación en escritura otorgada ante el Notario de Orcera, don Francisco Carpio Mateos, el 31 de diciembre de 1962, con la condición siguiente, impuesta en dicha escritura por los donantes: «que se reservan el usufructo vitalicio de todas las fincas donadas y la facultad de disponer inter vivos y a título oneroso de las mismas, caso de necesidad que apreciaran a su arbitrio y conciencia. También se establece que cada usufructuario podrá disponer mortis-causa del derecho de usufructo que se reserva, de tal manera que, caso de no disponer de él, a su muerte, se consolidará con la nuda propiedad donada, pero disponiendo de él, pasará a la persona que testamentariamente designe, la cual será titular del referido usufructo vitaliciamente, reintegrándose el derecho al dominio transmitido, una vez muerto dicho segundo titular». Todo ello, según resulta de certificación del Registro de la Propiedad de fecha 4 de junio de 1981, librada por el señor Registrador de la Propiedad de Orcera.

7. Rústica.-Llamada «Huelga del Carmen», en dicho término, con extensión de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas, de la que son de olivar 70 áreas con igual número de olivos, 80 áreas de cereal secano y el resto, 43 áreas 20 centiáreas, de cereal riego, con el agua de una fuente que nace dentro de esta finca, sin sujeción a tanda. Dentro de esta finca existe una casa-cortijo llamada de «Rus», compuesta de varias dependencias y superficie de unos 140 metros cuadrados ya incluidos en la superficie total expresada. Linda todo: Por el norte, Pedro Garvi Peláez; mediodía, río Guadalimar; oeste, Cristóbal Sánchez, y saliente, Juliana Robles y Juan María Herreros. Indivisible.

Inscripción.-En el mismo Registro que las anteriores, folio 127, tomo 454 del archivo, libro 19 de Benatae, finca número 1.482, inscripción primera.

Título.-De la certificación del Registro precedente reseñada, resulta que, la deslindada finca pertenece a la sociedad conyugal formada por los consortes comparecientes, por compra a don Toribio Rus Fernández, en escritura autorizada por el mismo Notario señor Carpio Mateos el 24 de octubre de 1966.

Cargas.-Las siete fincas descritas se hallan libres de cargas y gravámenes, excepto la deslindada con el número 4, que está gravada con la servidumbre consignada al final de la descripción de la misma.

8. Rústica.-Tierra cereal secano, en el sitio «Llano de Agapito», término de Benatae, de haber unos 14 celemines, equivalentes a 72 áreas 4 centiáreas, y linda: Al norte, Julián Olivares Segura y otros; sur, el río Guadalimar; este, Mercedes de la Parra, y oeste, Josefa Herrera.

Inscripción: El mismo Registro que las anteriores, folio 45, tomo 496 del archivo, libro 21 de Benatae, finca número 1.682, inscripción primera.

Título.-Dicha finca pertenece a la sociedad conyugal formada por los consortes comparecientes por compra a doña Juliana Herrera Ruiz, en escritura otorgada ante el Notario de Orcera don M. Alfonso González Delso, el 31 de agosto de 1974.

Cargas.-Libre de ellas, según certificación de dicho Registro de fecha 4 de septiembre de 1981.

9. Rústica.-Tierra de secano de cereales, en término de Benatae, al sitio «El Polinario», conocida con el nombre de «Llano Hondo», de haber una hectárea 50 áreas, y linda: Al norte, carretera Local J-700 de la Puerta de Segura a Síles; este, Dalmacio García Cerrillo, que la separa del resto de la finca matriz; sur, Julián Olivares Segura, y oeste, Elisa Garvi Peláez.

Inscripción: Consta inscrita en el mismo Registro que las anteriores, al folio 99, del tomo 530 del archivo, libro 23 del Ayuntamiento de Benatae, finca número 1.957, inscripción primera.

Título.-Dicha finca pertenece a los mismos señores comparecientes, por compra que hicieron a don Pedro Garvi Peláez, mediante escritura autorizada por el Notario de Villanueva del Arzobispo, sustituto de la de dicho Distrito por vacante, doña Manuela Isabel Marzal Musso, con fecha 6 de febrero de 1981, según resulta de la certificación del Registro precedente reseñada.

Cargas.-De la repetida certificación resulta, que dicha finca fue segregada de la 1.438, cuya finca matriz está hipotecada a favor de El Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, en garantía de un préstamo de 250.000 pesetas, por plazo de dos años, al interés anual de 7,50 por 100; respondiendo dicha finca matriz, del principal expresado, tres años de intereses, importantes 51.250 pesetas, comisión de tres años por 7.500 pesetas, más 39.000 pesetas por costas, constituida en escritura ante el Notario de Ronda don Carlos Cobo Gómez el 5 de septiembre de 1969.

Dado en Madrid a 23 de octubre de 1987. Para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-La Juez, María Jesús Alía Ramos.-El Secretario.-13.836-C (70216).

★

El señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 5 de Madrid, doña María Jesús Alía Ramos, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 730/1984-P, a instancia del Procurador señor Ferrer Recuero, en nombre y representación de María Isabel Zubizarreta Lloret, contra Jesús Díaz Álvarez y María Isabel Herradón Fernández, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que, para cada una de las subastas que se anuncian, se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 23 de diciembre de 1987, a las diez horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca ascendente a 1.092.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 27 de enero de 1988, a las diez horas, por el tipo de 819.000 pesetas, igual al 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 24 de febrero de 1988, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso.

Segunda.-Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Piso tercero, letra A, con acceso por el portal o escalera letra «A» de la casa en Madrid, distrito de Carabanchel Bajo, en la calle Aceuchal, número 9, con vuelta a la avenida de Nuestra Señora de Valvanera.

Situado en planta tercera, sin contar la baja. Está distribuido en diferentes compartimentos y servicios y ocupa una superficie de 77 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, entrando, con piso letra B y caja de escalera; por la izquierda, entrando, calle Aceuchal; al fondo, avenida de Nuestra Señora de Valvanera, y al frente, con espacio abierto a la calle de Aceuchal, con piso tercero derecha del portal D y meseta y caja de escalera.

Se le asigna una participación con relación al valor total de inmueble y elementos comunes del 2,03 por 100.

Título e inscripción.-Les pertenece por compra al Patronato Madrileño Virgen de la Almudena en virtud de la escritura otorgada el día 9 de septiembre de 1971 ante el Notario de Madrid don Enrique G. Armay y Gran, con el número 4.502 de orden; figurando inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Madrid en el tomo 1.072, folio 29, finca número 83.542, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 26 de octubre de 1987 para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».-El Secretario.-Conforme, el Magistrado-Juez.-5.341-3 (70324).

MANZANARES

Edicto

Doña Carmen Lamela Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad de Manzanares y su partido,

Hago saber: Que en los autos que se tramitan en este Juzgado, con el número 209 de 1986, hoy en procedimiento de apremio, promovidos por la Entidad «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Blas Sánchez-Carnerero Carrión y su esposa, vecinos de Manzanares, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días, los bienes que después se expresan.

El remate se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado, plaza del Gran Teatro, el día 30 de noviembre próximo, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Se previene a los licitadores que para tomar parte deberán consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto (Caja General de Depósitos), el 20 por 100 por lo menos del indicado precio.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

El remate se podrá hacer en calidad de ceder a un tercero.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora, si existieren, quedarán subsistentes y no se destinará a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Que los autos están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, y se entenderá que el rematante acepta como bastante la titulación de los inmuebles objeto de subasta, la cual ha sido suplida por certificación expedida por el Registro de la Propiedad que obra unida a las actuaciones, no teniéndose derecho a exigir otro título.

Caso de quedar desierta esta primera subasta, se señala para la segunda el día 30 de diciembre próximo, a las trece horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación, manteniéndose las mismas condiciones acordadas para la primera.

Si esta segunda subasta también quedara desierta, se celebrará la tercera el día 29 de enero de 1988, a las trece treinta, igualmente en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo, conforme a lo dispuesto en el último párrafo del artículo 1.488 de la Ley Procesal Civil, subsistiendo las restantes condiciones señaladas para la primera.

Bienes embargados

Rústica.-Tierra en término de Manzanares, al sitio de Quintería del Teatino; de caber 5 hectáreas 79 áreas 56 centiáreas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de este partido, en el tomo 867, folio 64, finca 22.836.

Tasada pericialmente en 2.750.000 pesetas.

Rústica.-Sexta parte indivisa de la casa quinta en término de Manzanares, al sitio de Quintería del Teatino; de caber 3 áreas 36 centiáreas.

Inscrita en el tomo 723, folio 84, finca 17.635.

Tasada pericialmente en 45.000 pesetas.

Urbana.-Parte determinada o vivienda 2 de la casa en la población de Manzanares, calle Virgen de la Soledad, número 40; mide 130 metros cuadrados esta parte de casa.

Inscrita al tomo 938, folio 87 y 88, finca 26.882.

Tasada pericialmente en 4.450.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de una tierra en término de Manzanares, al sitio Casa del Enano o Borreguero; de caber 5 hectáreas 63 áreas 46 centiáreas.

Inscrita en el tomo 887, folio 57, finca 23.716.

Tasada pericialmente en 1.650.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de una tierra en término de Manzanares, al sitio Carril de los Almen-dros o Cañadilla; de 1 hectárea 9 áreas.

Inscrita en el tomo 192, folio 170, finca 4.336.

Tasada pericialmente en 340.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de una tierra en término de Manzanares, al sitio Don Rodrigo; de caber 1 hectárea 93 áreas 19 centiáreas.

Inscrita al tomo 340, folio 210, finca 11.951.

Tasada pericialmente en 600.000 pesetas.

Rústica.-Nuda propiedad de un quión en término de Manzanares, al sitio La Quebrada; de caber 1 hectárea 71 áreas 72 centiáreas.

Inscrita al tomo 325, folio 22, finca 7.140.

Tasada pericialmente en 500.000 pesetas.

Urbana.-Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de la casa en la población de Manzanares, calle Virgen de la Paz, 32; mide 386 metros cuadrados.

Inscrita en el tomo 241, folio 228, finca 5.580.

Tasada pericialmente en 1.500.000 pesetas.

Urbana.-Nuda propiedad de una tercera parte indivisa de una parte determinada de casa en la calle Victoria, 12; no consta lo que mide.

Inscrita en el tomo 929, folio 55, finca 7.085.

Tasada pericialmente en 750.000 pesetas.

Dado en Manzanares a 6 de octubre de 1987.-La Juez, Carmen Lamela Díaz.-El Secretario.-5.337-3 (70320).

ORENSE

Edicto

Don Juan Luis Pía Iglesias, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia del número 1 de Orense,

Hace público: Que ante este Juzgado, con el número 52/1978, se sustancian autos de juicio ejecutivo sobre reclamación de cantidad, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Orense, representada por el Procurador señor Cortés Ferreiro, contra «Tamomi, Sociedad Anónima»,

con domicilio en Salvatierra de Miño, barrio de la Estación, sin número, representada por la Procuradora señora Santana Penín, en cuyos autos se acordó sacar a subasta pública, con intervalo de veinte días, los bienes que se indican seguidamente, subastas que se celebrarán a las doce horas de los días que se indican a continuación:

Primera subasta, el día 3 de diciembre de 1987, por el tipo respectivo de tasación, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Segunda subasta, el día 30 de diciembre de 1987, con la rebaja del 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a los dos tercios de dicho tipo.

Tercera subasta, el día 28 de enero de 1988, sin sujeción a tipo.

Bienes que se sacan a subasta

Rústica.-Terrenos y edificios que constituyen la fábrica de aserrar, sitos en el barrio llamado de la Estación, de la rebaja del 25 por 100, a los sitios llamados «Canado», «Carrasco» o «Fuente Nueva», «Carballeira» o «Santiago», compuesta de varios edificios y terreno destinado a labrantío, viña y cañaveral, de unos 11.476 metros cuadrados, y todo linda: Norte, camino; sur, el río Miño; este, de Manuel Fernández, hoy «Serraerías del Miño, Sociedad Anónima», y oeste, con nuevo camino al río Miño.

Finca que figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Ponteareas, al folio 238, libro 161 de Salvatierra de Miño, tomo 555 del archivo, inscripción sexta de la finca número 17.177.

Su valor: 46.100.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Primera.-Para participar en la subasta será preciso depositar previamente en la Secretaría de este Juzgado o establecimiento público destinado al efecto por lo menos el 20 por 100 del respectivo tipo de tasación, siendo necesario para participar en la tercera depositar el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Segunda.-La subasta siguiente se celebrará en caso de quedar desierta, en todo o en parte, la anteriormente señalada.

Tercera.-Podrá intervenir en la puja en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los licitadores, entendiéndose que éstos se conforman con ellos sin que tengan derecho a exigir ningún otro.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con el pliego el importe del 20 por 100 del tipo de tasación o acompañando resguardo de haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto.

Dado en Orense a 30 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Juan Luis Pía Iglesias.-El Secretario.-13.842-C (70221).

ORIHUELA

Edicto

Don José Luis García Fernández, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Orihuela,

Hago saber: Que en los autos que tramito con el número 139 de 1987, sobre procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancia de Caja Rural del Mediterráneo contra Teresa Perales Vergara y otros, he acordado sacar a la venta en pública subasta la finca hipotecada, por primera vez, el día 25 de enero; por segunda, el día 22 de febrero, y por tercera, el día 18 de marzo, todos próximos, y a las trece horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera el precio de valoración, no admitiéndose postura inferior.

Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera será sin sujeción a tipo; aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda; pues, en otro caso, se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento a lo dispuesto en la regla 12 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Todos los postores, salvo el acreedor, deberán consignar previamente en esta Secretaría el 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subastas, y en el caso de tercera también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Podrán hacerse las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero y por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en esta Secretaría, y junto al mismo se pagará el importe de la consignación previa o acompañarán el resguardo de haberla hecho en establecimiento adecuado.

Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los licitadores, entendiéndose que éstos aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas serán por lotes separados.

Fincas

1.ª Trozo de tierra en término de Murcia, partido de Sucina; de cabida 50 tah., o sea, 5 hectáreas 59 centiáreas, etc. Inscrita en el libro 19 de la Sección 5.ª, folio 134, finca 1.561.

Valorada en 10.800 pesetas, digo, 10.800.000 pesetas.

2.ª Un trozo de terreno montañoso; de cabida 103 tah. 4 octavas, igual a 11 hectáreas 57 áreas 13 centiáreas. Inscrita en el libro 19 de la Sección 5.ª, folio 136, finca 1.562.

Valorada en 23.700.000 pesetas.

3.ª Tierra seco, en término de Almoradí, partido del Pino; de cabida, 17 tah. 7 octavas 16 brazas, o sean, 2 hectáreas 12 áreas 55 centiáreas y 50 decímetros cuadrados, etc. Inscrita en el folio 119, tomo 1.020, libro 123, finca 10.920.

Valorada en 4.200.000 pesetas.

4.ª Tierra seco en blanco, en el término de Orihuela, partido de la Puerta de Murcia, paraje del Raiguero de Poniente, sitio de las vertientes de las Lomas de San Cristóbal; su cabida, 24 tah. 2 brazas, equivalentes a 2 hectáreas 84 áreas y 5 centiáreas. Inscrita en el tomo 746, libro 577, folio 175, finca 55.509, inscripción primera

Valorada en 6.200.000 pesetas.

5.ª Mitad indivisa con la otra mitad, que pertenece a José Sasanova García, de un trozo de tierra seco, en igual situación que la precedente; siendo su cabida 2 tah. y 3 brazas, o sean, 23 áreas y 85 centiáreas, etc. Inscrita en el tomo 746, libro 577, folio 171, finca 55.505.

Valorada en 290.000 pesetas.

6.ª Urbana. 1. Vivienda letra A de la primera planta alta sobre la baja del edificio denominado «Apartamentos Playa», sito en Torrevieja, calle Maestro Parada, número 1. En dicha planta se sitúa al norte, o a la izquierda y en primer lugar, subiendo por la escalera y llegando a su planta con fachada sólo a la zona del inmueble sin edificar frente al edificio «Mariola». Ocupa la superficie cerrada y aproximada de 56 metros cuadrados, con vestíbulo, pasillo, comedor-estar, baño, cocina y dos dormitorios. Tiene, además, en su fachada al norte, dos terrazas, etc. Inscrita en el tomo 739, libro 572, folio 105, finca 53.659.

Valorada en 1.550.000 pesetas.

Dado en Orihuela a 20 de octubre de 1987.—El Juez, José Luis García Fernández.—La Secretaría.—13.858-C (70234).

PALMA DE MALLORCA

Edicto

El Magistrado-Juez actal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 154/1986-J, se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, instados por el Procurador don Pedro Ferrer Amengual, en representación de «Banco de Crédito Balear, Sociedad Anónima», contra Doussin, Christian-Louis-Georges, Georges Lizee, Christian Lizee y «Zumos Sol, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad; y en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas, embargadas al demandado Georges Lizee:

Solares números 121 y 122 de la manzana 7.ª, zona C.H., de la urbanización «Son Ferrer»; de 613,94 metros cuadrados.

Dichos solares se hallan agrupados y sobre los mismos existe un chalé de reciente construcción.

Valorado todo ello en 7.500.000 pesetas.

Cuya total descripción e inscripción constan en autos a disposición de los licitadores.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Alemania, número 5, tercero, el próximo día 10 de diciembre, a las once treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.500.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 10 de enero de 1988, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de febrero siguiente, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 12 de septiembre de 1987, El Magistrado-Juez.—El Secretario.—13.876-C (70342).

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

Doña Pilar Muriel Fernández Pacheco, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 272/1987, se siguen autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, a instancia de don José Antonio Padrón Delgado, y cuatro más, representados por la Procuradora doña Carmen Guadalupe García, contra la Cooperativa de Consumo de Empleados de Banca, Bolsa y Ahorro de Tenerife (Coteba), con domicilio en Las Torres, Taco, La Laguna, y en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los siguientes bienes hipotecados, término de veinte días y precio de su tasación:

Derecho de traspaso del local del que es titular la Entidad demandada, «Coteba», sito en Las Torres, Taco, que ocupa una superficie de 13,543 metros cuadrados, poseyendo el inmueble en régimen de arrendamiento, mediante escritura pública de 8 de junio de 1983, la cual fue subsanada por otra de fecha 26 de julio de 1983, ante el mismo Notario don José María Delgado Bello, bajo el número 1.309 de su protocolo, y que está valorado a efectos de subasta en la escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 12.600.000 pesetas.

Mobiliario, enseres e instalaciones inventariados, que se encuentran en el citado local, y que se describen así, estando la totalidad del lote valorado en escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 29.400.000 pesetas, a efectos de subasta:

Inventario mobiliario «Coteba»

Una caja fuerte «Asa».
Una mesa para juntas (12 pers.).
Una nevera marca «Edesa».
Doce sillas y mesa de juntas.
Una caja fuerte «Fichet».
Dos relojes de pared.
Un armario con puertas y llaves.
Cuatro armarios (puertas «Vives»)
Un armario de despacho.
Un armario de despacho «Vives».
Una estantería de 3 bandejas.
Un fichero de 5 gavetas «Vives».
Una fotocopiadora «Philips 90».
Un armario para discos y datos de ordenador.
Dos mesas de oficina pequeñas «Vives».
Dos mesas grandes «Vives».
Tres mesas de despacho.
Dos sillones de despacho.
Un mostrador de 2,75 metros.
Seis sillas de ruedas «Vives».
Un mostrador de 4 metros.
Cuatro estanterías de despacho.
Siete sillones de sala de espera.
Dos sillones de sala de espera.
Una multicoپیsta «Rex Rotary 20».
Un tablón de anuncios.
Ocho sillas de oficina.
Una mesa de despacho de dirección.
Una mesa portatéfono.
Dos muebles de despacho.
Dos sillones de despacho.
Un sillón de despacho.
Dos máquinas de escribir «Olympia».
Una máquina de escribir «Adler», modelo 300/79.
Dos máquinas de sumar «Olympia», CEG 3142501/3201910.
Dos máquinas de sumar «Cannon», modelo Canola P1014-D.
Una máquina de sumar «Cannon», modelo MP-1422.
Una máquina de sumar «Casio», FR-1210.
Dos módulos de despacho.
Dos ficheros metálicos con ruedas medianas.

Un sillón de despacho.
 Siete ficheros pequeños.
 Un fichero grande.
 Una estantería de 5,60 metros por 2,50 metros.
 Una persiana vertical.
 Cuatro persianas de despacho.
 Tres persianas de despacho.
 Tres mesas portamáquinas «Involca».
 Una mesa de centro de despacho.
 Cinco papeleras metálicas «Blanco».
 Tres papeleras metálicas «Canelas».
 Tres papeleras de plástico.
 Una lámpara sobremesa de despacho.
 Una sumadora calculadora «Panasoni» JE-1801P.
 Dos sumadoras calculadoras «Cannon» P-10-D.
 Un armario de madera de dos puertas.
 Una motocicleta «Vespino» SC 3008 12014422.
 Seis carretillas de almacén.
 Una carretilla «Transpalet».
 Una escalera de seis peldaños.
 Tres escaleras de siete peldaños.
 Dos escaleras de nueve peldaños.
 Un enfriador de agua «General Electric».
 Cinco mostradores cristal expositor.
 Dos mostradores cristal expositor.
 Cinco mostradores cristal expositor.
 Ciento ocho clasificadores de plástico medianos.
 Dieciocho clasificadores de plástico pequeños.
 Un mostrador expositor.
 Tres mostradores de madera.
 Una mesa portamáquinas.
 Estanterías «Serab» y varios.
 Cuatro ficheros pequeños.
 Treinta y siete carros para compras pequeños «Mebunik».
 Una carretilla elevadora «M4Sfer», mat. 37786570G.
 Un grupo «Pegaso» 42 CV, número 30175014.
 Un furgón «Ford» TF-9483-D, motor 35178/4B.
 Un «Renault» (furgón), TF-6321-L.
 Treientos veinte palets.
 Seis mesas de terraza.
 Veinticuatro sillas de terraza.
 Cuatro mesas.
 Un botellero.
 Dieciséis sillas fondo azul.
 Nueve taburetes.
 Un molinillo de café.
 Una cafetera «Pavoni», 4 brazos.
 Una caja registradora (K-40 6AM6 972015).
 Una plancha.
 Un cortafiambres.
 Una barra de bar.
 Un exprimidor eléctrico.
 Dos secamanos «Jofel».
 Un termo «Junket» de 2 litros.
 Tres taquillas de 8 estantes.
 Una taquilla de 2 estantes.
 Una escalera extensible de aluminio de 20 peldaños.
 Una taquilla de seis.
 Un secador de manos «Baège».
 Cuatro vallas de publicidad.
 Una cortadora «Stiipper».
 Una cortadora «Bragen».
 Una cortadora «Esem».
 Cuatro pesas «Mobba».
 Una cortadora de carne «Bizerba».
 Una máquina limpiadora «YZP-200».
 Un acondicionador de aire.
 Un transformador.
 Un transformador.
 Una aspiradora.
 Una cocina industrial.
 Una nevera industrial.
 Una empaquetadora.
 Una pesa «Ariso Mois, Sociedad Anónima».
 Un sinfin.
 Una empaquetadora «Hobar».
 Una báscula de 250 kilogramos.
 Cuatro extractores de aire.
 Un sinfin «Brahers».

Una moledora de carne «Cato».
 Una mesa de carnicero.
 Una empaquetadora «Soretac».
 Una pesa electrónica con etiqueta.
 Un reloj personal.
 Cuatro ficheros de 25 casillas.
 Dos máquinas registradoras «Dalap», 319 11337-11326.
 Seis máquinas registradoras «Dalap», 319 (11186).
 Nueve cajas registradoras marca «Dacp» 319 (11186).
 Una caja registradora marca «Casio» 22 ER 2303186.
 Una caja registradora marca «Casio» 63 ER 2301389.
 Tres cajas registradoras marca «Casio» 63 2302516-7 2302994.
 Una máquina para frío 70626 UM-24.
 Una máquina para frío 161818, modelo TP-20, cuarto.
 Dos máquinas para frío 66551-66764, modelo VF-2000, tercero.
 Una máquina para frío 118328, modelo TP-15.
 Una máquina para frío 154110, modelo TDN-25.
 Dos máquinas para frío 74559, modelo UN-2461.
 Una máquina para frío 10224, R-12 técnico-control segundo.
 Dos placas 114 por 2 milímetros para picadora «Cato».
 Tres separadores GN.
 Treinta y seis coberturas nocturnas «Gan» 10,80.
 Veinte separadores transversal «Gan».
 Nueve rejillas separador estante «SBF-2-A».
 Un armazón de hierro para cubrir grupo 60 x 30, 2, 2 x 200 x 3.
 Una máquina para frío número 165852 MBL-108.
 Una máquina para frío número 165934 VH-360.
 Una máquina para frío número 165853 MBC-108.
 Una máquina para frío número 165854 MBC-108.
 Una máquina para frío número 165857 TV-9.
 Dos máquinas para frío «Can-108» (165855).
 Una cámara frigorífica 165756.
 Una cámara frigorífica 165758.
 Una cámara frigorífica 165791.
 Una cámara frigorífica 165792.
 Una fregadora aspiradora automática «Clarke».
 Una empaquetadora.
 Una pesa «Ariso Mois, Sociedad Anónima».
 Un sinfin.
 Una empaquetadora «Hobart».
 Una báscula de 250 kilogramos.
 Cuatro extractores de aire.
 Un sinfin «Brahers».
 Una moledora de carne «Cato».
 Una mesa carnicero 3 por 1,50.
 Una empaquetadora «Soretac».
 Una pesa electrónica con etiqueta.
 Un reloj personal.
 Cuatro ficheros de 25 casillas.
 Seis máquinas registradoras «Dacp» 319-11337-11326.
 Dos máquinas registradoras «Dacp» 319-11186.
 Una máquina registradora «Casio» 22 ER 2303186.
 Una máquina registradora «Casio» 63 ER 2301389.
 Tres máquinas registradoras «Casio» 63 2302516-2302994.
 Una aspiradora «Braun».
 Una carretilla almacén.
 Treinta y dos paneles «Novopan», 3,60 por 90.
 Tres extractores de aire acondicionado.
 Dos góndolas.
 Treinta y cuatro bandejas de estanterías.
 Doscientos cincuenta metros de ángulos de estanterías.

Una escalera de taburete.
 Una limpiamoqueta «Foamclean».
 Un expositor.
 Un mostrador de madera y cristal.
 Dos expositores triples.
 Un carro de compra pequeño.
 Un acondicionador de aire industrial.
 Ocho góndolas.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta.

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Se hace constar que el rematante ha de contraer el compromiso a que se refiere el artículo 32, 2.º, de la Ley de Arrendamientos Urbanos, a saber, la obligación que tiene de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario.

Para el acto del remate, se ha señalado el próximo día 7 de diciembre y hora de las diez, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Ruiz de Padrón, 3, 1.º, donde podrán comparecer todos aquellos que deseen tomar parte en la misma.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 17 de octubre de 1987.-La Magistrada-Juez, Pilar Muriel Fernández Pacheco.-El Secretario.-13.841-C (70220).

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Sevilla.

Hace saber: Que por resolución de esta fecha dictada en juicio ejecutivo 996/1986-A, seguido a instancias de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando García Paúl, contra «Cía. Mercantil Inmobiliaria Aznalcóllar, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, término de veinte días, los bienes que después de diran, señalándose las fechas y condiciones siguientes:

La primera, por el tipo de valoración que se dirá, y cuyo avalúo deberá cubrirse en la primera postura, previa consignación para licitar del 20 por 100 de aquel tipo, tendrá lugar el día 17 de febrero de 1988, a las once horas.

La segunda, con rebaja del 25 por 100 en el tipo, igual cobertura en la puja e idéntica consignación del 20 por 100 de tal tipo, será el día 17 de marzo del mismo año, a las once horas.

La tercera, sin sujeción a tipo, pero con la consignación previa del 20 por 100 del tipo que sirve para la segunda, se fija para el día 20 de abril del mismo año, a las once horas.

Todas las subastas tendrán lugar a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Se podrán hacer posturas por escrito, acreditándose la previa consignación del 20 por 100 correspondiente, o haciéndolo al presentar el sobre cerrado con la postura; que, como todas las demás, pueden hacerse con la calidad de ceder el remate a tercero.

Los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría para su examen por los licitadores, entendiéndose que se conforman con lo que de ellos resulta, y subrogándose los rematantes en las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, por no destinarse a su extinción el precio que se obtenga.

Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, tendrá lugar al siguiente día hábil, a la misma hora, y en iguales condiciones.

Bienes objeto de subasta

Urbana 16, vivienda unifamiliar, tipo A, en calle Industria. Mide el solar 109 metros 71 decímetros cuadrados. Finca registral número 4.046. Valorada en 2.180.000 pesetas.

Urbana 18, vivienda unifamiliar tipo AS, en calle Industria, de Aznalcóllar. Mide la superficie del solar 109 metros 71 decímetros cuadrados. Finca registral 4.048. Valorada en 2.180.000 pesetas.

Urbana 19, vivienda unifamiliar, tipo CE, en calle Espronceda, de Aznalcóllar. Mide el solar 93 metros 81 decímetros cuadrados. Finca registral 4.049. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Urbana 22, vivienda unifamiliar, tipo CES, en calle Espronceda, de Aznalcóllar. Mide el solar 93 metros 81 decímetros cuadrados. Finca registral 4.052. Valorada en 1.860.000 pesetas.

Urbana 23, vivienda unifamiliar, tipo AS, en calle C, de Aznalcóllar. Mide el solar 107 metros 64 decímetros cuadrados. Finca registral 4.053. Valorada en 2.140.000 pesetas.

Urbana 24, vivienda unifamiliar, tipo A, en calle C, de Aznalcóllar. Mide el solar 106 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral 4.054. Valorada en 2.120.000 pesetas.

Urbana 25, vivienda unifamiliar, tipo AS, en calle C, de Aznalcóllar. Mide el solar 106 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral 4.055. Valorada en 2.120.000 pesetas.

Urbana 26, vivienda unifamiliar, tipo A, en calle C, de Aznalcóllar. Mide el solar 106 metros 8 decímetros cuadrados. Finca registral 4.056. Valorada en 2.120.000 pesetas.

Urbana 59, vivienda unifamiliar, tipo AS, en calle B, de Aznalcóllar. Mide el solar 102 metros cuadrados. Finca registral 4.090. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Urbana 60, vivienda unifamiliar, tipo A, en calle B, de Aznalcóllar. Mide el solar 102 metros cuadrados. Finca registral 4.091. Valorada en 2.040.000 pesetas.

Urbana 64, vivienda unifamiliar, tipo BS, en calle Espronceda, sin número, de Aznalcóllar. Mide el solar 95 metros 36 decímetros cuadrados. Finca registral 4.095. Valorada en 1.900.000 pesetas.

Urbana 1, Piso destinado a vivienda para minusválido en planta baja izquierda del edificio número 32, de Aznalcóllar. Mide lo construido 66 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral 4.102. Valorada en 1.320.000 pesetas.

Todas estas fincas se encuentran inscritas en el Registro de la Propiedad de Sanlúcar la Mayor.

Asimismo servirá el presente de notificación en forma a la Entidad demandada, «Cia. Mercantil Inmobiliaria Aznalcóllar, Sociedad Anónima», en paradero desconocido.

Dado en Sevilla a 6 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-13.870-C (70341).

VALENCIA

Edictos

Don Augusto Monzón Serra, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 667 de 1987, se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador señor Pardo, en nombre y representación de «Banco de Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Joaquín Yagüe Sendra y doña Ana Isabel Ribes Ruriol, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 29 de diciembre, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

A) Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

B) No se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

C) Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

D) Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

E) Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 29 de enero de 1988, a las once horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado el día 29 de febrero, a las once horas.

Bien objeto de subasta

Local comercial situado en planta baja, que tiene su acceso por puertas directas a las calles de su situación. Comprende una superficie de 139 metros 40 decímetros cuadrados; linda: Por frente, calle Rotova; derecha entrando, calle San Ramón; izquierda y fondo, edificio de Ignacio Ribes Borrás.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.317, libro 558 del Ayuntamiento de Gandía, folio 47, finca número 50.765.

Forma parte en régimen de propiedad horizontal del edificio situado en la ciudad de Gandía, hoy calle Rotova, sin número.

Valorada a efectos de subasta en 10.237.500 pesetas.

Dado en Valencia a 7 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Augusto Monzón Serra.-El Secretario.-13.877-C (70343).

★

Don Antonio Pardo Lloréns, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 7 de Valencia,

Hace saber: Que en procedimiento de juicio ejecutivo que se sigue en este Juzgado, bajo el número 164 de 1986, a instancia de «Banco Hispano Americano, Sociedad Anónima», contra Fernando Catalán Rastrilla y otros, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de tasación, el bien inmueble que al final se describirá, para cuya celebración se ha señalado el día 1 de diciembre de 1987, a las once horas de la mañana, en la Sala de Audiencia Pública de este Juzgado, sita en Valencia, avenida Navarro Reverter, 1, planta séptima, con las condiciones establecidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil y las siguientes:

Primera.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado

para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Segunda.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.-En prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se ha señalado el día 29 de diciembre de 1987 y hora de las once de la mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado para la celebración de segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación; y para el supuesto de que tampoco acudieran postores a dicha segunda subasta se ha señalado para la celebración de tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 29 de enero de 1988, a la misma hora y en el mismo lugar que las anteriores.

Cuarta.-Si en cualquiera de los días señalados, no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días, si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Bien objeto de subasta

Urbana.-Vivienda, piso quinto, puerta diez del edificio sito en Valencia, calle Joaquín Costa, número 55; de una superficie total de 259,08 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.397, libro 161, folio 147, finca 11.894, inscripción primera, adj. en capitulaciones matrimoniales.

Valorada según tasación en 9.065.000 pesetas.

Dado en Valencia a 26 de octubre de 1987.-El Magistrado-Juez, Antonio Pardo Lloréns.-El Secretario.-14.074-C (71511).

VALLADOLID

Edictos

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Valladolid y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado a mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 422-B/1984, promovido por el Procurador señor Stampa Braum en representación del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», contra «Envases Serrano, Sociedad Anónima», con domicilio en Viana de Cega (Valladolid), respecto al bien inmueble hipotecado que se describirá, sobre realización de crédito hipotecario, en cuantía total de 17.840.000 pesetas, en el que mediante providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública y tercera subasta, el bien inmueble hipotecado que se pasa a describir, con las advertencias y prevenciones que al final se expresan:

Bien objeto de subasta

Heredad de 2 hectáreas y 30 áreas, en término de Viana de Cega (Valladolid), que linda: Al norte, finca de Raimundo Gerbolés; sur, de Ciriaco Rueda, Benito Cuerna y Deogracias Casares; este, de Deogracias Casares, y oeste, camino de la Cañada. Dentro de esta finca se encuentra un edificio destinado a fábrica de aserrar maderas, con una sola nave de 22 metros de largo por 12 de ancho y 4 de altura de pared. Al norte de esta fábrica hay un pequeño edificio destinado a retretes, almacén de grasas y ácidos, y al norte, otro edificio también pequeño, destinado a gallinero. En el edificio principal se halla instalada maquinaria, transmisiones, motores y líneas eléctricas de la industria. Dicha finca, según reciente medición, tienen una superficie de 18.964 metros cuadrados. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.825, libro 27 del Ayuntamiento de Viana, folio 64.

Valorada la finca hipotecada a efectos de subasta en la suma de 13.520.000 pesetas.

Advertencias

Primera.—La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de diciembre próximo, a las once horas de su mañana, debiendo consignarse para tomar parte en ella, en la Mesa del Juzgado, una cantidad equivalente al 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos los licitadores.

Segunda.—Podrá participarse con la cualidad de ceder el remate a un tercero, pudiéndose formular posturas en sobre cerrado desde el momento de la publicación, haciendo previamente la oportuna consignación.

Tercera.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieran, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La subasta se celebrará sin sujeción a tipo, pero con la limitación establecida en la regla 12.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con observancia de las demás condiciones que dicho artículo establece.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—5.340-3 (70323).

★

Don Luis Alonso Tores, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de esta ciudad de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y con el número 645-B/1986, se sigue procedimiento civil, en vía de apremio, a instancia de la Caja de Ahorros Provincial de Valladolid contra S. C. L. de viviendas «Los Galgos» y otros, con domicilio en Mucientes (Valladolid), en el cual se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes embargados como de la propiedad del deudor, que a continuación se reseñan, bajo las advertencias y prevenciones siguientes:

Primera.—La subasta tendrá lugar, en primera licitación, en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 10 de diciembre, y hora de las once de su mañana; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo de tasación.

Segunda.—Caso de no rematarse ni adjudicarse los bienes, se celebrará segunda subasta de los mismos, con la rebaja del 25 por 100 del valor de aquéllos, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora que los indicados anteriormente para la primera subasta, el día 14 de enero de 1988; no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes de la tasación con la rebaja dicha anteriormente.

Tercera.—En el supuesto de que no se rematasen o adjudicasen los bienes subastados, se celebrará tercera subasta de los mismos, sin sujeción a tipo, que también tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once de su mañana, el día 17 de febrero de 1988, y en la que se tendrá en cuenta, en su caso, lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Para tomar parte en las subastas indicadas precedentemente, los licitadores deberán consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del importe efectivo que sirva de tipo para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Quinta.—Que en cualquiera de las subastas, señaladas anteriormente, desde su anuncio hasta su celebración, podrá hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, junto con el importe de la consignación a que se refiere el apartado anterior.

Sexta.—Que los autos y la certificación de cargas a que se refieren están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes inmuebles objeto de subasta

Por lotes independientes:

1.^o Urbana número 10, vivienda unifamiliar de dos plantas, la baja de 44,54 metros cuadrados útiles con recibidor, escalera, aseo, dormitorio, cocina y comedor, y en la primera de 45,19 metros cuadrados útiles con pasillo, tres dormitorios y baño. La parcela de terreno donde ubica la vivienda tiene 300 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 3.860.000 pesetas.

2.^o Urbana número 11, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero ya reseñado, con una parcela de terreno de 313,80 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 3.875.000 pesetas.

3.^o Urbana número 12, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero, con una parcela de terreno de 320,70 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en 3.884.000 pesetas.

4.^o Urbana número 13, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero ya descrito, con una parcela de terreno de 329,10 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en 3.894.000 pesetas.

5.^o Urbana número 14, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el apartado primero ya reseñado, con una parcela de terreno de 326,70 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.892.400 pesetas.

6.^o Urbana número 15, vivienda unifamiliar con la misma descripción que la ya reseñada en el apartado primero, con una parcela de terreno de 321,60 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.885.920 pesetas.

7.^o Urbana número 16, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el descrito en el lote primero, con una parcela de terreno de 316,80 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.880.160 pesetas.

8.^o Urbana número 17, vivienda unifamiliar con idéntica descripción al lote primero, con una parcela de terreno de 311,70 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.817.040 pesetas.

9.^o Urbana número 18, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 306,30 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.867.560 pesetas.

10. Urbana número 19, vivienda unifamiliar con idéntica descripción al lote primero, con una parcela de terreno de 305,82 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.866.984 pesetas.

11. Urbana número 20, vivienda unifamiliar con igual descripción al lote primero, con una parcela de terreno de 300,68 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.860.816 pesetas.

12. Urbana número 22, vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300,00 metros cuadrados. Tasada a efectos de subasta en la suma de 3.860.000 pesetas.

13. Urbana número 21, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300,00 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.860.000 pesetas.

14. Urbana número 23, vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una

parcela de terreno de 300,00 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.860.000 pesetas.

15. Urbana número 24, vivienda unifamiliar con la misma descripción que la referida para el lote primero, con una parcela de terreno de 300,00 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.860.000 pesetas.

16. Urbana número 25, vivienda unifamiliar con la misma descripción que la reseñada en el lote primero, con una parcela de terreno de 300,00 metros cuadrados. Tasada pericialmente en la suma de 3.860.000 pesetas.

17. Urbana número 26, vivienda unifamiliar con la misma descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 300,00 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.860.000 pesetas.

18. Urbana número 27, vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 305,00 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.866.000 pesetas.

19. Urbana número 28, vivienda unifamiliar con igual descripción que el lote primero, con una parcela de terreno de 358,34 metros cuadrados. Tasada pericialmente a efectos de subasta en la suma de 3.930.008 pesetas.

Dado en Valladolid a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Luis Alonso Tores.—El Secretario.—5.339-3 (70322).

VILLEN A

Edicto

Don Manuel Salar Navarro, Secretario del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Villena y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 159/1986, seguidos a instancia de «Persianas de Sax, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Castelo Pardo, contra «Roquesol, Sociedad Anónima», y don José López Giménez, vecino el primero de Roquetas de Mar, calle Calvo Sotelo, 18, y el segundo de la misma población, calle Alicún, sin número, en Almería, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados a los demandados, que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 9 de diciembre de 1987, a las diez y cero horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 11 de enero de 1988, a las diez y diez horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 1988, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubra las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de céder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Que la subasta saldrá por lotes.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Propiedad de «Roquesol, Sociedad Anónima». Urbana: Local comercial número 1-A, edificio cuatro plantas en calle Larache, sin número, de Roquetas de Mar. Mide 85 metros cuadrados. Inscrita libro 174, tomo 1.495, Registro de la Propiedad de Almería 3, finca 16.692. Valor 3.825.000 pesetas.

Lote segundo: Propiedad de «Roquesol, Sociedad Anónima». Urbana: Tierra seco procedente de la «Huerta del Fraile», en extramuros población Roquetas de Mar, paraje del Molino. Mide 268,50 metros cuadrados. Inscrita tomo 1.271, libro 119, folio 148, finca 12.229. Valorado en 5.370.000 pesetas.

Lote tercero: Propiedad de «Roquesol, Sociedad Anónima». Urbana: Parcela terreno de 150 metros cuadrados, en término de Roquetas de Mar, zona de Pescadería. Inscrita libro 170, tomo 1.487, Registro de la Propiedad de Almería, folio 229, tomo 1.156, libro 95 de Roquetas, finca 9.545-N. Valor 5.500.000 pesetas.

Lote cuarto: Propiedad de «Roquesol, Sociedad Anónima». Urbana: Casa planta baja en calle Aparecidas, 26 y 28, de Roquetas de Mar. Mide 170 metros cuadrados. Inscrita libro 157, tomo 1.430, Registro de la Propiedad número 1 de Almería, antes al folio 102 del tomo 889, libro 50 de Roquetas, finca 1.038-N. Valorada en 8.600.000 pesetas.

Lote quinto: Propiedad de José López Giménez. Vehículo «Renault 4-L», matrícula AL-28261. Valor 15.000 pesetas.

Dado en Villena a 17 de octubre de 1987.—El Juez.—El Secretario, Manuel Salar Navarro.—5.338-3 (70321).

ZARAGOZA

Edictos

El ilustrísimo señor don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Zaragoza,

Por el presente edicto hago saber: Que apareciendo en edicto publicado, que lleva fecha 24 del pasado mes de septiembre, dimanante de expediente de suspensión de pagos de la Entidad mercantil «Fandos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador de los Tribunales señor Salinas Cervetto, autos número 471/1987, que el activo de la suspensa es inferior al pasivo, se rectifica por medio del presente mencionado edicto, en el sentido de que el activo de la suspensa es superior al pasivo, motivo por el cual fue declarada su insolvencia provisional.

Dado en Zaragoza a 21 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—13.846-C (70223).

Don Pedro Antonio Pérez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Zaragoza,

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 873/1985-A, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficio de justicia gratuita, representada por la Procuradora doña Natividad Isabel Bonilla Paricio, contra «Industrializaciones Siderúrgicas, Sociedad Anónima», se anuncia la venta pública de las fincas hipotecadas que con su valor de tasación se expresará en las siguientes condiciones:

Primero.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación en la Mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto.

Segundo.—Podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento designado al efecto.

Tercero.—El remate podrá cederse a tercero.

Cuarto.—Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría.

Quinto.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que todo licitador los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexto.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas de las siguientes fechas:

Primera subasta, el 9 de diciembre próximo, sirviendo de tipo el precio de tasación, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo. De no haber postura admisible, segunda subasta el día 8 de enero siguiente, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo. De darse las mismas circunstancias, tercera subasta el 4 de febrero, y será sin sujeción a tipo.

Fincas hipotecadas objeto de subasta

Finca número 1.—Campo regadío sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja; tiene una extensión superficial de 52 áreas 52 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 98, finca 87.300.

Valorada en 4.490.000 pesetas.

Finca número 2.—Campo regadío sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 57 áreas 5 centiáreas. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 101, finca 87.302.

Valorada en 4.878.000 pesetas.

Finca número 3.—Campo regadío en término del Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 85 centiáreas. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 107, finca 87.306.

Valorada en 17.173.000 pesetas.

Finca número 4.—Campo regadío en término del Sindicato de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 14 áreas 5 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 110, finca 87.308.

Valorada en 1.200.000 pesetas.

Finca número 5.—Campo regadío sito en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; tiene una extensión superficial de 1 hectárea 7 áreas 82 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 3.431, libro 1.562, folio 240, finca 87.392.

Valorada en 9.219.000 pesetas.

Finca número 6.—Campo radicante en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja o Porrón; de una extensión superficial de 90 áreas 5 centiáreas. Dentro de la referida finca existe una casa de campo de unos 357 metros cuadrados de extensión superficial. Inscrito al tomo 3.445, libro 1.568, folio 239, finca 87.793.

Valorada en 7.699.000 pesetas.

Finca número 7.—Campo regadío en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja; de 98 áreas 92 centiáreas 50 decímetros cuadrados. Inscrito al tomo 1.218, libro 397, folio 103, finca 13.436.

Valorada en 8.458.000 pesetas.

Finca número 8.—Campo regadío en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; de 97 áreas 2 centiáreas 50 decímetros cuadrados; está integrado por las parcelas 147 y 148 del polígono 70.

Inscrito al tomo 1.590, libro 568, folio 192, finca 12.619.

Valorada en 8.296.000 pesetas.

Finca número 9.—Trozo de campo regadío en término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja Baja; de cabida 70 áreas 17 centiáreas 50 decímetros cuadrados; es la parcela 121 a) del polígono 70. Inscrito al tomo 1.336, libro 448, folio 235, finca 15.719.

Valorada en 6.000.000 de pesetas.

Finca número 10.—Campo regadío en el Sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida del Llano de la Cartuja; está constituido por las parcelas 126, 143 y 151 del polígono 70. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 80 centiáreas, en la que no se incluyen el riego y camino que lo circundan o atraviesan, según el título, y de 1 hectárea 10 áreas 47 centiáreas 50 decímetros cuadrados, con inclusión de riego y camino referidos. Inscrito al tomo 1.177, libro 378, folio 68, finca 12.610.

Valorada en 9.446.000 pesetas.

Finca número 11.—Campo regadío radicante en el sindicato y término de Miraflores, de esta ciudad, partida Llano de la Cartuja; de cabida 2 cahices 5 hanegas 11,50 almudes de tierra, o lo que sea, equivalente a 93 áreas 55 centiáreas 75 decímetros cuadrados.

Inscrito al tomo 1.177, libro 378, folio 78, finca 12.611.

Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 27 de octubre de 1987.—El Magistrado-Juez, Pedro Antonio Pérez García.—El Secretario.—14.061-C (71478).

JUZGADOS DE DISTRITO

ALCAZAR DE SAN JUAN

Cédulas de citación

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 689 de 1987, seguido en este Juzgado por estafa a RENFE contra Alexis Keith Torkildsew, nacido el día 8 de enero de 1971, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 18 de noviembre, a las doce treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incomparecencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Alexis Keith Torkildsew expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 19 de octubre de 1987.—El Secretario.—Visto bueno: El Juez.—14.432-E (70304).

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Distrito de Alcázar de San Juan, en el juicio de faltas número 46 de 1987, seguido en este Juzgado por lesiones y daños contra Mohamed Mazouz, de cuarenta años de edad, casado, obrero, y el perjudicado Ali El Bettahi, de cuarenta y nueve años de edad, casado, obrero, ha acordado citar al anteriormente reseñado para que el próximo día 25 de noviembre, a las nueve treinta horas de su mañana, comparezca ante este Juzgado de Distrito de Alcázar de San Juan (Ciudad Real) al objeto de celebrar el correspondiente juicio, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse, bajo apercibimiento que, caso de incompetencia le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que sirva de citación en forma a don Mohamed Mazouz y Ali El Bettahi, expido el presente, que firmo en Alcázar de San Juan a 20 de octubre de 1987.-El Secretario.-Visto bueno: El Juez.-14.431-E (70303).

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Joaquín Heredia Gutiérrez, hijo de José Manuel y de Josefa, natural de Fonelas (Granada), de estado casado, profesión Fontanero, de veinte años de edad, domiciliado últimamente en Fonelas (Granada), calle Rosario, sin número, procesado en la causa número 45-II-1987, comparecerá ante el Comandante Juez togado militar permanente de Instrucción número 1 de Granada, en el término de quince días, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Granada, 7 de octubre de 1987.-El Comandante Juez togado, Rafael Linde López.-1.589 (66770).

★

Don Francisco Javier Mata Tejada, Comandante auditor Juez togado, por el presente hago saber:

Que por providencia dictada en la causa 59/11/87, instruida al ex. C. L. Joaquín Trujillo Muñoz, por el presunto delito de desertión, he acordado dejar sin efecto las requisitorias publicadas en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Almería».

Melilla, 9 de octubre de 1987.-El Comandante auditor Juez togado, Francisco José Mata Tejada.-1.667 (68453).

★

Apellidos y nombre: Gracia Recio, José Antonio.

Hijo de Gabriel y Mercedes.
Nacido en Barcelona el día 28 de diciembre de 1968.

Documento nacional de identidad número: 046.655.890.

Último domicilio: En Barcelona.
Está procesado en causa número 46-IV-1987, seguida por presunto delito de desertión.

El encartado que se expresa comparecerá, dentro del término de quince días, ante el señor Juez del Juzgado Togado Militar de Instrucción

número 2, de la IV Región Militar, sito en el edificio del Gobierno Militar de Barcelona, con la advertencia de que, si no lo hiciere así, será declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades militares y civiles la busca y captura de dicho individuo, quien, cuando fuere habido, deberá ser puesto a disposición del Juzgado que se indica; enterando previamente al detenido de cuanto antecede.

Barcelona, 28 de septiembre de 1987.-El Juez togado, Ricardo Izquierdo Grima.-1.587 (66768).

★

Ubiria Michelena, José Estaban, hijo de Julián y de María Luisa, natural de Oyarzun (Guipúzcoa), de estado civil casado, de profesión Albañil, de veintiseis años de edad, residente últimamente en la citada localidad de Oyarzun, domiciliado en el barrio Kanika, caserío «María Enean», número 4, procesado en el sumario ordinario número 67/1980, por el delito de robo y allanamiento de dependencia militar, comparecerá en el término de quince días ante el Capitán de Artillería don Miguel Gómez Santos, Juez Instructor del Juzgado Militar eventual de Plaza número 16 de San Sebastián, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

San Sebastián, 15 de octubre de 1987.-El Capitán, Juez Instructor interno.-1.666 (68452).

★

Jesús Vázquez Panete, hijo de José y Obdulia, natural de Ferrol (La Coruña), de estado soltero, profesión Peón, de veinte años de edad, con DNI número 32.653.994, domiciliado últimamente en Ferrol (La Coruña), procesado por un presunto delito de desertión, comparecerá en el término de quince días ante el ilustrísimo señor Comandante auditor don Enrique González Santos, Juez Instructor del Juzgado Togado Militar de Instrucción número 1 de Burgos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Burgos, 16 de octubre de 1987.-El Comandante auditor Juez togado.-1.665 (68451).

EDICTOS

Juzgados militares

Isidro Sánchez Montero, hijo de José y de Ana, nacido en Madrid, el día 14 de junio de 1965, con documento nacional de identidad número 52.181.696; procesado en la causa número 4-IV-1986, instruida por un delito de insulto a superior. Domiciliado últimamente en calle Palencia, número 14, Parla (Madrid), comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado Togado Militar de Instrucción número 2 de Barcelona, para ser notificado de la resolución recaída en la citada causa instruida contra el mismo por el delito indicado.

Barcelona, 4 de septiembre de 1987.-El Juez togado.-1.354 (60296).

★

José Oviedo Fernández, hijo de Segundo y de María, natural de Villanueva de Teba (Burgos), en ignorado paradero, deberá comparecer en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Judicial número 351-V-52, y en el que se declara

sin responsabilidad por la presunta falta de «Falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 30 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.563 (65583).

★

Francisco Bravo Pérez, hijo de Fructuoso y de Higinia, natural de Madrid, distrito Hospital, ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Judicial de fecha 31 de agosto de 1987 recaído en el expediente judicial número 437-V-50, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 30 de septiembre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.559 (65579).

★

Francisco Muñoz Gil, hijo de Juan y de María, natural de Torrijas (Teruel), en ignorado paradero, comparecerá en el plazo de quince días ante el Juzgado Militar Eventual número 11 de Valencia (edificio Gobierno Militar) para notificarle el Decreto de la Autoridad Judicial de fecha 31 de agosto de 1987 recaído en el expediente judicial número 357-V-52, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta falta grave de «Falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.561 (65581).

★

Jesús Godoy Godoy, hijo de Abundio y de Remedios, natural de Paracuellos de la Vega (Cuenca), con domicilio último conocido en paradero desconocido, deberá comparecer en el plazo de quince días, ante el Juzgado Militar eventual número 11 de Valencia (edificio de Gobierno Militar), para notificarle el Decreto de la autoridad judicial número 259-V-1953, y en el que se declara sin responsabilidad por la presunta «falta de concentración para su incorporación a filas».

De no comparecer se le tendrá por notificado por la presente publicación.

Valencia, 1 de octubre de 1987.-El Teniente Juez Instructor, José López Merin.-1.610 (66752).

Juzgados civiles

Don Juan Francisco Bote Saavedra, Juez de Instrucción de la ciudad de Almedralejo y su partido judicial,

Por el presente edicto, hago saber: Que hallándose en ignorado paradero el acusado en diligencias preparatorias seguidas en este Juzgado de Instrucción de Almedralejo, con el número 1/1986, por muerte en circulación, Rafael Ferrera López, cuyo último domicilio lo tuvo en Hinojosa del Valle (Badajoz), calle Santo Cristo, número 6, se cita al mismo para que comparezca en este Juzgado el día 11 de noviembre próximo, a las doce quince horas de su mañana, a fin de asistir al correspondiente juicio oral de dichas diligencias, bajo apercibimiento de que si no comparece el juicio se celebrará sin su asistencia.

Dado en Almedralejo a 23 de octubre de 1987.-El Juez, Juan Francisco Bote Saavedra.-El Secretario.-1.736 (71121).